



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 05

(08 MAYO 2009)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL RETEN SOCIAL EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2009 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

La Asamblea Departamental de Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 272 y 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase el término del Retén Social establecido en el párrafo primero del artículo cuarto de la ordenanza 02 del veintiséis de febrero de 2008, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al señor Contralor General del Departamento, para pagar las indemnizaciones correspondientes, a los funcionarios de carrera administrativa, que aún después de ser incorporados se retiren voluntariamente hasta el 31 de diciembre de 2009. En éste caso el cargo vacante será ocupado por el funcionario que tenga un mejor derecho a la reincorporación y que sea un cargo equivalente, de lo contrario la plaza será suprimida de conformidad con el inciso segundo del párrafo primero, artículo 17 del decreto ordenanzal 1248 del 8 de mayo de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Suprímase los siguientes cargos creados mediante Decreto Ordenanzal 1248 de 2008:

Plazas de Auxiliar Administrativo	Código	Salario
2	40716.	\$1.593.063
Auxiliares de Servicios Generales		
2	47004	\$1.121.009
Plazas Auxiliar de Servicios Generales		
1	47003	\$1.076.055

ARTÍCULO CUARTO: Créase los siguientes cargos en la planta de cargos de la Contraloría General de Antioquia:

Plazas Auxiliares Administrativos	Código	Salario
5	40712	\$1.363.481

de **ARTÍCULO QUINTO:** Autorízase al señor Gobernador del Departamento y al señor Contralor General de Antioquia, para que de conformidad con el artículo 5°, de la ordenanza 02 de 2008, efectúen los movimientos presupuestales para dar cumplimiento a ésta ordenanza.



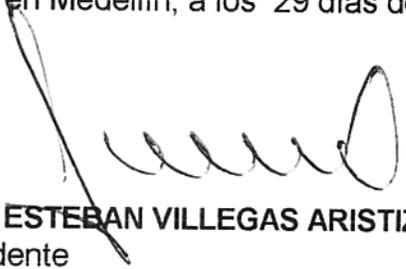
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

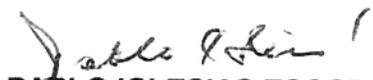
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 05
(08 MAYO 2009)

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de dos mil nueve (2009)


JUAN ESTEBAN VILLEGAS ARISTIZABAL
Presidente


PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Blanca C. Henao C.

Recibido para su sanción el día 06 de mayo de 2009.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 08 MAYO 2009

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 05 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL RETEN SOCIAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.



LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Gobernador de Antioquia



LUZ ASTRID TIRADO BENITEZ
Secretaria General